POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de

Asunción, 26 de junio de 2017

U.O.C. Nº 1009/2017

Señores
LIBRERIA PERGAL
Teléf.: (021) 551959
Email: ferreteriapergal@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón-ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional Nº 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

En virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación en la oficina de este Departamento con la presencia del firmante (representante y/o propietario).

Para la firma de contrato, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente,

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

REPORTE DE TRANSMISION

RECIBIO EDUARDO PEREIRA

26 JUN. 2017 8:38
SU LOGO : U.O.C. POLICIA NACIONAL
SU NÚMERO DE FAX : +595 021 442200

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 551959	26 JUN. 8:37	01'03	TRANS 01		OK

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande reperã ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de

Asunción, 26 de Junio de 2017

U.O.C. Nº 1010/2017

Señor
RODRIGO ZACARIAS
OFICOMPRAS
Telefax: (021) 0981.405.681
E-mail: rodrigo@oficompras.com.py
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón-ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional Nº 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

En virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación en la oficina de este Departamento con la presencia del firmante (representante y/o propietario).

Para la firma de contrato, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente,

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector/INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

El Paraguayo Independiente 289 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Tels.: 442 200 - 441 355 Int. 255
e-mail: uoc.policia@gmail.com

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

REMISION DE NOTA UOC N° 1010

1 mensaje

uoc policia <uoc.policia@gmail.com> 26 de junio de 2017, 09:06
Para: rodrigo@oficompras.com.py

Señor

RODRIGO ZACARIA, OFICOMPRAS

Telefax: 0981.405.681

E-mail: rodrigo@oficompras.com.py

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional N° 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón- ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional N° 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO, SE ADJUNTA NOTA UOC N° 1010 Y RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 548

--
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

2 archivos adjuntos

Nota UOC N° 1010_ Ofiscompras.pdf
129K

Resolucion de Adj_LPN 08..pdf
181K

*CONFIRMADO VIA TELEFONICA CON EL PROPIETARIO SEÑOR RODRIGO ZACARIAS. —

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapeta ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de

Asunción, 26 de junio de 2017

U.O.C. Nº 1011/2017

Señores
SAN BENITO Ind y Com. Rep. S.A.
Telefax: (021) 750.101 / 756.363
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón-ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional Nº 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

En virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación en la oficina de este Departamento con la presencia del firmante (representante y/o propietario).

Para la firma de contrato, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente,

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

26 JUN. 2017 8:41

RECIBIO: HORACIO VILLALBA.

SU LOGO : U.O.C. POLICIA NACIONAL
SU NÚMERO DE FAX : +595 021 442200

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
21 756363	26 JUN. 8:40	00'59	TRANS 01		OK

POLICÍA NACIONAL

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 26 de junio de 2017

U.O.C. Nº 1012/2017

Señores
KUATIAPO S.A.
Telefax: (021) 689.7000
lucilasanabria@kuatiapo.com.py
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón-ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional Nº 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

En virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación en la oficina de este Departamento con la presencia del firmante (representante y/o propietario).

Para la firma de contrato, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente,

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.

26 JUN. 2017 8:51

RECIBIO: EDITH DUARTE

SU LOGO : U.O.C. POLICIA NACIONAL
SU NÚMERO DE FAX : +595 021 442200

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 6897000	26 JUN. 8:50	00'59	TRANS 01		OK

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de

Asunción, 26 de Junio de 2017

U.O.C. Nº 1013/2017

Señores
INTELFLY S.A.
Telefax: (021) 451.519
E-mail.: intelflysacde@gmail.com
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón-ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional Nº 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

En virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación en la oficina de este Departamento con la presencia del firmante (representante y/o propietario).

Para la firma de contrato, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente,

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD
Jefa Interina - Departamento UOC.

El Paraguayo Independiente 289 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Tels.: 442 200 - 441 355 Int. 255
e-mail: uoc.policia@gmail.com

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

RE: REMISION DE NOTA UOC N° 1013

1 mensaje

intelflysacde@gmail.com <intelflysacde@gmail.com> 26 de junio de 2017, 13:25
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido, gracias. Adjunto acuse.

Enviado desde Correo para Windows 10

De: uoc policia
Enviado: lunes, 26 de junio de 2017 9:18 a. m.
Para: intelflysacde@gmail.com
Asunto: REMISION DE NOTA UOC N° 1013

Señores

INTELFLY S.A.

Telefax: (021) 451.519

E-mail.: intelflysacde@gmail.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón- ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional Nº 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

En virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación en la oficina de este Departamento con la presencia del firmante (representante y/o propietario).

Para la firma de contrato, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO, SE ADJUNTA NOTA UOC N° 1013 Y RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 548

--

UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

Nota Adjudicación Papel y Cartón Policía Nacional.pdf
1308K

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de

Asunción, 26 de Junio de 2017

U.O.C. Nº 1014/2017

Señores
PAPELERA GUAIRA S.A.
Telefax: (021) 212.820 / 445.193
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón-ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional Nº 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

En virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación en la oficina de este Departamento con la presencia del firmante (representante y/o propietario).

Para la firma de contrato, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente,

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

El Paraguayo Independiente 289 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Tels.: 442 200 - 441 355 Int. 255
e-mail: uoc.policia@gmail.com

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

Re: REMISION DE NOTA UOC N° 1010

1 mensaje

Emilio Toledo <licitaciones@guaira.com.py> 26 de junio de 2017, 10:05
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Buen día.

Acusamos recibo.

Emilio Toledo.

El 26 de junio de 2017, 9:11, uoc policia <uoc.policia@gmail.com> escribió:

Señores

PAPELERA GUAIRA S.A.

Telefax: (021) 212.820 / 445.193

P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón- ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional Nº 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

En virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación en la oficina de este Departamento con la presencia del firmante (representante y/o propietario).

Para la firma de contrato, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO, SE ADJUNTA NOTA UOC N° 1014 Y RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 548

--
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeŕa ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de

Asunción, 26 de junio de 2017

U.O.C. Nº 1015/2017

Señora
NANCY OREGGIONI
ARCHIVADORES Y CIA.
Telefax: (0981) 431.498
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón-ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional Nº 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

En virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación en la oficina de este Departamento con la presencia del firmante (representante y/o propietario).

Para la firma de contrato, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 16:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente,

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

El Paraguayo Independiente 289 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Tels.: 442 200 - 441 355 Int. 255
e-mail: uoc.policia@gmail.com

Gmail **uoc policia <uoc.policia@gmail.com>**

Re: REMISION DE NOTA UOC N° 1015

1 mensaje

Archivadores y Cía. <licitaciones.archivadores@hotmail.com> 26 de junio de 2017, 10:04
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido

José Abad

Licitaciones

Archivadores y Cía.

De: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>
Enviado: lunes, 26 de junio de 2017 01:25:51 p.m.
Para: licitaciones.archivadores@hotmail.com
Asunto: REMISION DE NOTA UOC N° 1015

Señora

NANCY OREGGIONI

ARCHIVADORES Y CIA.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón- ID 324816**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policial Nacional Nº 548 de fecha 22 de junio del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado en el referido llamado a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO, SE ADJUNTA NOTA UOC N° 1015 Y RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 548

--
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200